



Ciudad de México, 04 de mayo de 2026.

Bol. 0019/2026

Gobierno de México implementa la Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior

- Un solo punto de entrada y resolución para trámites de comercio exterior.

El Gobierno de México emitió el decreto por el que se crea la Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior, una plataforma que se establece como un punto único de entrada para realizar trámites de comercio exterior de la Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

Con el decreto también se crea el Expediente Único de Comercio Exterior, mediante el cual se permite el intercambio de información entre autoridades y evita que se dupliquen requisitos, así como el seguimiento integral de trámites y operaciones de comercio exterior mediante la interoperabilidad entre sistemas, lo que permite mayor transparencia, control y eficiencia en la gestión.

La Ventanilla operará conforme a los principios de simplificación y digitalización administrativa de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y se apegan al Plan México. Asimismo, cada autoridad mantiene la resolución de sus trámites y la Agencia de Transformación Digital administra la Ventanilla bajo un modelo que garantice su operación eficiente y mejora continua. Así como acompañar la atención y resolución de trámites, implementar una trazabilidad e interoperabilidad integral de sistemas y trámites y armonizar autorizaciones, pero también suspensiones, entre las tres autoridades.

La Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior estará disponible en la plataforma <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html> en un plazo de 15 días.

-oo0oo-